

**DESIGNA ORDEN DE SUBROGACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN
MIGUEL**

RESOLUCIÓN N° 26 / 2022

San Miguel, 07 de febrero de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 520/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido al suscrito, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento Orden de Subrogación de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, designando al Sub Director de Dirección de Salud actual, don Alexis Eduardo Ahumada Salinas, Médico Cirujano, cédula de identidad N° 14.143.239-7; a la Directora de CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Gysel Rajdl López, Nutricionista, cédula de identidad N° 14.147.549-5, y al Sub Director del CESFAM Barros Luco, don Jorge Cancino Jara, enfermero, cédula de identidad N° 16.710.124-0; para todos aquellos casos en que el Director de Salud Titular, no pudiera ejercer su cargo. Asimismo, solicita, dejar sin efecto la Resolución N°50/2021, de fecha 09 de agosto de 2021 sobre el mismo tema, la cual se adjunta para un mejor proceso de la información.
2. La circunstancia de ser necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel de Personal Directivo Superior en el área de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en aquellas circunstancias que por motivos de ausencia justificada del Director de Salud de turno no pueda ejercer sus funciones.
3. Que, por Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León, el suscrito fue nombrado como Secretario General Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel.



4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General Subrogante me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

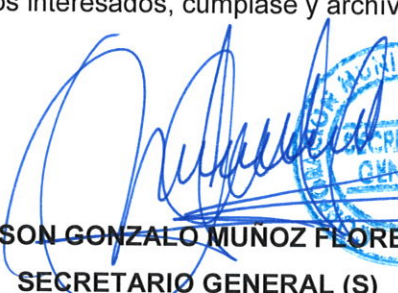
RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Directores de Salud en la calidad de Subrogante, para todos aquellos casos en que el titular no pudiere ejercer su cargo o se encuentre imposibilitado, a la y a los funcionarios que se señalan a continuación, según el siguiente orden de prelación:

- 1) **ALEXIS EDUARDO AHUMADA SALINAS**, cirujano dentista, cédula de identidad N° 14.143.239-7.
- 2) **YARMILA GYSELLE RAJDL LÓPEZ**, nutricionista, cédula de identidad N° 14.147.549-5.
- 3) **JORGE EDUARDO CANCINO JARA**, enfermero, cédula de identidad N° 16.710.124-0.

2. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe cualquier otro orden de subrogación para el cargo de Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en particular la Resolución N° 50 de fecha 09 de agosto de 2021, emitido por la Secretaria General.

Anótese, notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


WILSON GONZALO MUÑOZ FLORES
SECRETARIO GENERAL (S)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JAM/ lpv

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.